COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 54/2023

CONTRATACION DIRECTA

Nº 26/2023

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE MOTOR PROPULSOR PARA LA ARMADA PARAGUAYA"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: AUTOCENTER de Chul Choi Chung.

Ejercicio Fiscal - Año 2023

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3

CONTRATO Nº 54/2023

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 - **"ARMADA PARAGUAYA", CAP F DEM FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO, con Cédula de Identidad N° 2.323.384, por ORDEN GENERAL Nº 240 del Comando de la Armada de fecha 07 de Noviembre de 2022, denominado en adelante el COMPRADOR, por una parte, y por la otra la firma AUTOCENTER de Chull Choi Chung., con RUC Nº 4828148-4, teléfono Nº (0991) 833.089, Correo: autocenterchoi@gmail.com, domiciliada en la calle NUÑEZ DE BALBOA N° 1055 E/ TAVA MASKOI - República del Paraguay, representada para este acto por el Señor CHUL CHOI CHUNG con Cédula de Identidad Paraguaya N° 4.828.148**, denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE MOTOR PROPULSOR PARA LA ARMADA PARAGUAYA"**, Ref. **CD Nº 26/2023-** Adjudicada mediante **Resolución Nº 42/2023**, de fecha 31 de Julio del 2023, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y el **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2023 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE MOTOR PROPULSOR PARA LA ARMADA PARAGUAYA"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **432.553.**

Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto Adjudicado
1	1	38	244	10	11	220	Mantenimientos y Reparaciones menores de Equipos de Transportes	20.496.000
Total General								**20.496.000**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2023**, convocado por la ARMADA PARAGUAYA. La adjudicación fue realizada Mediante **Resolución N° 42/2023.-**

Autocenter RUC: 4828148 - 4

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar para todos los ítems del presente llamado, hasta la suma de ***Gs.* 20.496.000 *(veinte millones cuatrocientos noventa y seis mil)***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES

La Unidad responsable de la ejecución presupuestaria dependiente del Comando de la Armada (Comando de Flota de Guerra), será la encargada de solicitar los servicios, objeto de la presente contratación mediante la emisión de la orden de servicio respectiva; la entrega de los servicios se realizará en forma parcial hasta completar el monto total indicada en el contrato. El plazo de entrega de los servicios será dentro de 4 (cuatro) días habiles a partir de recepcionada la Orden de Servicio por parte de la empresa adjudicada.

UNIDADES RESPONSABLES DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Línea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	N° de celular	Email
1138	Comando de la Flota de Guerra	Mayor Martínez c/ Playa.	Cap C DEM Julio Medina	0982-484933	comanflotgiraduria@gmail.com

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato ***(C.C. 10)***. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.-------

Autorización RUC: 4828148 - 4

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 11 de Agosto del 2023.-

CHUL CHOI CHUNG
C.I. N° 4.828.148
VENDEDOR

COMANDO DE LA ARMADA
OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN PÚBLICA
ARMADA PARAGUAYA

FELIX FRANCISCO NAMANDU ADORNO
C.I. N° 2.323.384
COMPRADOR

Autenticar
RUC: 4828148 - 4

ANEXO I:

CD N° 26/2023 Para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE MOTOR PROPULSOR PARA LA ARMADA PARAGUAYA"

OFERENTE: AUTOCENTER de Chul Choi Chung.

Línea	FF	U R	Monto Adjudicado
1138	10	FLOTA	20.496.000
		TOTAL	20.496.000

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Precio unitario	Precio total
1	78180101-014	Desmonte del turbo en las partes principales Motor Propulsor Estribor marca MTU 1600 HP	Unidad	EVENTO	1	611.334	611.334
2	78180101-014	Limpieza de carsa del turbo Motor Propulsor Estribor marca MTU 1600 HP	Unidad	EVENTO	1	534.918	534.918
3	78180101-014	Mantenimiento de las aspas de las turbinas y capsulas neumaticas Motor Propulsor Estribor marca MTU 1600 HP	Unidad	EVENTO	1	2.636.200	2.636.200
4	78180101-014	Lavado de plato de corona, leva, vastago, y tuercas Motor Propulsor Estribor marca MTU 1600 HP	Unidad	EVENTO	1	1.348.209	1.348.209
5	78180101-014	Mantenimiento de rodete de comprensor y anillo de regulacion Motor Propulsor Estribor marca MTU 1600 HP	Unidad	EVENTO	1	1.703.000	1.703.000
6	78180101-014	Mantenimiento y lavado de salida de gases de escape Motor Propulsor Estribor marca MTU 1600 HP	Unidad	EVENTO	1	534.918	534.918
7	78180101-014	Mantenimiento y lavado de entrada de aire aspirado Motor Propulsor Estribor marca MTU 1600 HP	Unidad	EVENTO	1	534.918	534.918
8	80111613-9999	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	3.547.917	3.547.917
9	78180101-014	Limpieza , descarbonizacion de culatas Motor Propulsor Babor marca MTU 1600 HP	Unidad	EVENTO	1	412.650	412.650
10	78180101-014	Cambio de retenes y sello mecanico Motor Propulsor Babor marca MTU 1600 HP	Unidad	EVENTO	1	2.128.750	2.128.750
11	78180101-014	Recorrido a los inyectores Motor Propulsor Babor marca MTU 1600 HP	Unidad	EVENTO	1	136.034	136.034
12	78180101-014	Cambio de aros Motor Propulsor Babor marca MTU 1600 HP	Unidad	EVENTO	1	58.334	58.334
13	80111613-9999	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	6.308.818	6.308.818
					Precio Total		20.496.000

Autocenter
RUC: 4828148 - 4

CHUL CHOI CHUNG
C.I. N° 4.828.148
VENDEDOR

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ARMADA DEL PARAGUAY

FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO
C.I. N° 2.323.384
COMPRADOR